

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año . . . . . 0,50 ptas.  
 » de años anteriores . . . . . 0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Administración Provincial</b>			
Excma. Diputación provincial de Santander		sus insignias, emblemas, forma o color se parezcan o recuerden el uniforme militar . . . . .	437
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos provinciales durante el pasado mes de febrero.	436	<b>Ministerio de Agricultura</b>	
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora por el que se deja en suspenso la subasta anunciada para construcción del "Hogar provincial de Mujeres", que habría de celebrarse el día 27 del actual . . . . .	436	Orden de 5 de abril de 1943, por la que se fijan los precios de la carne . . . . .	437
<b>Ministerio de Hacienda</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
Decreto de 13 de marzo de 1943, sobre tramitación y eficacia de altas en la Contribución Industrial . . . . .	437	Servicio provincial de Ganadería de Santander . . . . .	438
<b>Presidencia del Gobierno</b>		Distrito Minero de Santander . . . . .	438
Orden de 26 de marzo de 1943, por la que se prohíbe a personas o entidades que sean ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire el uso de los elementos de vestuario y equipo reglamentarios en dichos Ejércitos, ni de aquellos que por		Jefatura de Obras Públicas de Santander.	439
		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo . . . . .	440
		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes . . . . .	440
		<b>Administración Económica</b>	
		Delegación de Hacienda de Santander . . .	441
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales . . . . .	441
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Enmedio, Solórzano, Miengo, Villafufre y Noja..	442

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de febrero último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
					Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento							TOTAL
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
122	71	7	5	205	2	2	»	»	2	3	9	125	71	196	»	»

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
32	41	73	42	»	42	31

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
					Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
268	304	5	3	580	7	4	1	1	13	265	302	567

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES					Existencia actual de enfermos		
					Por curación		Por fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
200	200	149	151	700	137	162	7	5	311	205	184	389

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid .....	48	34	»	»	82	1	»	»	»	1	47	34	81
Palencia.....	88	178	»	»	266	»	1	»	2	3	88	175	263
Santa Agueda .....	7	5	»	»	12	»	»	»	»	»	7	5	12
Bermeo .....	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Pamplona .....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ciempozuelos.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ntra. Sra. de Monserrat .	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
<b>Sumas.....</b>	<b>146</b>	<b>219</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>365</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>145</b>	<b>216</b>	<b>361</b>

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 20 de marzo de 1943.—El presidente, Francisco de Nárdiz.—El secretario, Luis Herrera.

## Sección de Arquitectura

*Subasta del Hogar provincial Femenino*

Pendiente de diversas resoluciones la reforma general de la Beneficencia provincial, y siendo para ello conveniente dejar en suspenso la subasta anunciada para construcción del "Hogar provincial de Mujeres", que habría de celebrarse el día 27 del actual, a las doce de su mañana, la Comisión Gestora, en sesión de esta fecha, acordó dejar en suspenso la mencionada subasta.

Lo que se hace público a los procedentes efectos. Santander, 21 de abril de 1943.—El presidente, F. de Nardiz.

**"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"****MINISTERIO DE HACIENDA****DECRETO**

Para armonizar los servicios de orden económico y fiscal encomendados a las Delegaciones de Hacienda con los atribuidos a otros organismos de carácter oficial relacionados con la implantación en territorio español de industrias de nueva planta y ampliación o transformación de las existentes, en sus aspectos técnico, profesional y social, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo primero. Las Delegaciones de Hacienda y los Ayuntamientos, en su caso, admitirán y tramitarán, en lo sucesivo, cuantos partes de alta en la Contribución Industrial les sean presentados, sin que para ello vengán obligados a exigir otros requisitos ni documentos que los que establecen el Reglamento del Tributo y las Bases aprobadas por Real decreto de once de mayo de mil novecientos veintiséis.

Artículo segundo. El hecho de figurar inscrito en matrícula y de satisfacer Contribución Industrial en ningún caso legitima el ejercicio de industria, comercio, profesión, arte u oficio, si para ello se exige por las disposiciones vigentes el cumplimiento de requisitos especiales.

Artículo tercero. Los Delegados de Hacienda en las provincias adoptarán las disposiciones precisas, a fin de que los representantes de Organismos o Entidades de carácter oficial puedan tener conocimiento de las matrículas y sus adiciones y bajas.

Artículo cuarto. Quedan derogados cuantos preceptos se opongan a lo que se establece en el presente Decreto.

Dado en El Pardo a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Francisco Franco.—El Ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea Burín. 648

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de abril de 1943).

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****ORDEN**

Por Decreto de 26 de enero próximo pasado ("Boletín Oficial del Estado" número 31) ha sido aprobado el nuevo Reglamento de Uniformidad, por cuyas normas se ha de regir en lo sucesivo en el Ejército todo cuanto con este asunto se relaciona.

Habida cuenta de que la aplicación de este Reglamento, de una manera eficaz, exige que el Uniforme militar constituya en todos sus aspectos algo exclusivo de las jerarquías, desde la más alta a la más modesta, de las que integran los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, tanto en su conjunto como en sus más pequeños detalles, esta Presidencia se ha servido disponer:

1.º Se prohíbe a personas o entidades que sean ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire el uso de ninguno de los elementos de vestuario y equipo que sean reglamentarios para dichos Ejércitos.

2.º Se prohíbe a personas o entidades ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire el uso de aquellos elementos que, por sus insignias, emblemas, forma o color se parezcan o recuerden los que se usan en alguno de los tres Ejércitos y se presten a confusión con ellos, tanto en su conjunto como en los detalles que caracterizan el Uniforme Militar.

Madrid, 26 de marzo de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. 571

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de marzo de 1943).

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDEN**

Ilustrísimo señor: Siendo conveniente ajustar a los costes de producción en las distintas épocas del año una baja razonable en los precios de las carnes que permita iniciar una tendencia a su normalización, y teniendo en cuenta, por otra parte, que la variedad de aplicaciones de las pieles lanares y cabrías y sus distintas valorizaciones, según calidad y estado, dificultan la fijación de una tasa exacta,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Los precios de kilo de canal de carne que regirán para las especies bovinas, ovinas y caprinas a partir de la publicación de la presente Orden experimentarán, en relación con los que regían hasta el 8 de febrero próximo pasado, las siguientes bajas:

De un 10 por 100, durante los meses de abril, agosto y septiembre.

De un 15 por 100, durante los meses de mayo, junio y julio.

De 5 por 100, durante los restantes meses del año.  
 Artículo 2.º Se aplicarán para las carnes porcinas los mismos precios que rigieron durante el año 1942.

Artículo 3.º Se declaran libres de precios las pieles lanaras y caprinas.

Artículo 4.º Quedan derogadas cuantas disposi-

ciones se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1943.—Primo de Rivera.  
 Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de abril de 1943). 650

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

#### A los inspectores municipales veterinarios de la provincia

El ilustrísimo señor Director general de Ganadería me dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"Que por los jefes de los Servicios provinciales de Ganadería se proceda a la formación del expediente que determina el vigente Reglamento de Inspectores municipales veterinarios a todo aquel inspector que deje de cumplir la remisión de estadísticas o las remita con retraso, conceptuándose el primer caso como falta grave, el segundo como leve y la repetición como falta grave también."

Por otra parte, intereso de los señores alcaldes de los Ayuntamientos que trasladen el contenido de la presente a los inspectores municipales veterinarios, para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander, 14 de marzo de 1943.  
 El inspector veterinario jefe, José Berganza. 716

#### CIRCULAR

#### Anulación de la plaza tercera de inspector municipal veterinario de Castro Urdiales

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en Orden del 30 de marzo pasado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 96, del 6 del actual, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), en solicitud de que sean anuladas la segunda y tercera plaza de inspector municipal veterinario de aquel Ayuntamiento, creadas por la Clasificación de Partidos Veterinarios de aquella provincia, aprobada por Orden ministerial de 23 de mayo de 1936, y en virtud de los argumentos expuestos,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Colegio provincial de Veterinarios, de la Jefatura

del Servicio provincial de Ganadería de Santander y el de esa Dirección General, viene en disponer lo siguiente: Que subsistan la primera y segunda plaza de inspector municipal veterinario de Castro Urdiales (Santander), y acceder a la anulación de la tercera plaza, condicionada al aumento de sueldo a los inspectores municipales veterinarios que ocupen las restantes plazas de dicho Ayuntamiento, y debiendo ser el total de sueldo incrementado igual a la dotación correspondiente a la plaza que se anula."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos.

Santander, 14 de abril de 1943.  
 El inspector veterinario jefe, José Berganza. 723

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS.—DEMARCAIONES

#### Registro minero número 15.342

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Luis Muñoz Gandarillas, vecino de Santander, se ha presentado, con fecha 6 de abril de 1943, una solicitud de concesión de registro minero de quince pertenencias de mineral de arcilla, con el nombre de "Tosca", núm. 15.342, en el paraje Corro y Pindal, del pueblo de Barreda, término municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: la esquina N. O. de la casa de doña Carmen Martínez, en la calle de Concosa Josué, en Barreda; a partir de este punto, y con rumbo Norte 40º Este, se medirán 250 metros, y se colocará la primera estaca; desde ésta, y con rumbo Este 40º Sur, se medirán 300 metros, y se colocará la segunda estaca; desde ésta, y con rumbo Sur 40º Oeste, se medirán 500 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta, y con rumbo Oeste 40º Norte, se medirán 300 metros, colocando la cuarta estaca; desde ésta, y con rumbo Norte 40º Este, se medirán 250 metros, llegando así al punto de partida y ce-

rrando el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte magnético, y en división sexagesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando, al propio tiempo, se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Torrelavega, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 15 de abril de 1943.  
 El ingeniero jefe, J. Luna.

#### Recogida títulos de propiedad concesiones mineras

Expedidos en 12 de febrero del corriente año por el Ministerio de Industria y Comercio los títulos de concesiones mineras siguientes:

"Cantera del Mazo", núm. 15.142, cuyo interesado es la S. A. Nueva Montaña, domiciliada en Santander.

"Julichu", número 15.204, cuya interesada es doña Juana de Bilbao y Hornes, vecina de Santander.

"Bóo", número 15.210, cuya interesada es doña Juana de Bilbao y Hornes, vecina de Santander.

"Segunda Inés", número 15.211, cuya interesada es la S. E. de Productos Dolomíticos, representada por don José Bilbao Azcorra, vecino de Santander.

"Segunda Castillo", número 15.215, cuya interesada es doña Juana de Bilbao y Hornes, vecina de Santander.

"Pelambre", número 15.217, cuyo interesado es don Prudencio Valle Regato, vecino de Revilla de Caramago.

"La Tejera", número 15.234, cuyo interesado es don Agustín García y García, vecino de Santander.

“Rosita”, número 15.243, cuya interesada es la Sociedad “Mersa”, Materiales refractarios, S. A., representada por don José Bilbao y Azcorra, en Santander.

“Bibi”, número 15.224, cuyo interesado es don Alfredo García Bustamante, vecino de Santander.

“Aumento a Dolomítica”, número 15.252, cuyo interesado es don Eulogio Salcines de la Riva, vecino de Santander.

“La Cascajosa”, número 15.255, cuyo interesado es don Alejandro Ibáñez Gutiérrez, vecino de Puenteviego.

“Aumento a Tomás”, núm. 15.265, cuya interesada es doña Juana de Bilbao y Hornes, vecina de Santander.

“Eulogio”, número 15.280, cuya interesada es doña Mercedes Ugarte Espenán, vecina de Santander.

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de Santander, y según prescribe el artículo 59 del vigente Reglamento de Minas, se decretó en 6 del corriente mes se notificara a dichos interesados para que en el plazo de treinta días recojan sus respectivos títulos, en unión de un ejemplar del plano de su demarcación, que les será entregado en las oficinas de esta Jefatura de Minas.

Lo que, en cumplimiento del anterior decreto señalado, y a los referidos efectos, se hace saber por el presente anuncio.

Santander, 8 de abril de 1943.—El ingeniero jefe, Manuel Palacios.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

**Concesiones.—Puertos**

Ordenada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en 10 de los corrientes, la instrucción del expediente de caducidad del balneario de “La Concha”, correspondiente a la concesión otorgada a don Antonio Zaldívar por Real orden de 26 de junio de 1883 para construir una casa de baños en El Sardinero, transferida por Real orden de 12 de mayo de 1930 a doña Elvira Durango Pérez, por el presente anuncio se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde la publicación del mismo en el “Boletín Oficial” de la provincia, para admitir en esta Jefatura las alegaciones de cuantos se consideren en el caso de tener que reclamar en este expediente.

Santander, 15 de abril de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campaña. 720

**Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander durante el mes de marzo de 1943:**

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								C. V.
6.770	2. <sup>a</sup>	10	Citroen	34.915	4	10	Cerrado	4	1.140	300	Antonio Diego Quintana	Villacarriedo	P.
6.771	2. <sup>a</sup>	10	Ford	3.878	8	25	Idem	5	1.220	375	Angel Lezcano Expósito	Santander	P.
6.772	3. <sup>a</sup>	10	Idem	BB-18-6594141	8	25	Camión	3	2.600	3.000	Electra de Viesgo	Idem	P.
6.773	2. <sup>a</sup>	11	Opel	9.388	6	15	Cerrado	4	1.070	300	Argimiro Méndez Ruiz	Idem	P.
6.774	2. <sup>a</sup>	12	Sam. Fenwick	688	{ 36 V. 46 A.	1,8	Carretilla	1	1.170	500	Bergés y Compañía	Idem	P.
6.775	2. <sup>a</sup>	12	Idem	689	Idem.	1,8	Idem	1	1.170	500	Idem	Idem	P.
6.776	2. <sup>a</sup>	12	Idem	679	Idem.	1,8	Idem	1	1.170	500	Idem	Idem	P.
6.777	2. <sup>a</sup>	12	Willys	442-84749	4	14	Furgoneta	2	1.155	800	Walter Meade Trápaga	Idem	P.
6.778	1. <sup>a</sup>	13	Royal Enfield	417	1	3	Moto	1	160	75	Santiago J. Herrera	Mallano	P.
6.779	2. <sup>a</sup>	22	Adler	280.701.-1-E	4	8	Cerrado	4	820	300	María Fernández Henestrosa	Las Fraguas	P.
6.780	2. <sup>a</sup>	24	Renault	31.996	4	8	Idem	4	1.050	300	Alberto García Vallines	Santander	P.
6.781	3. <sup>a</sup>	27	Idem	477	6	20	Camión	3	2.000	2.500	José Vidal Peña	Idem	P.

Santander, 2 de abril de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campaña.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de marzo de 1943:

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		Día	Mes	Año	NACIMIENTO	
				Del padre	De la madre				LUGAR	Provincia
10.644	1. <sup>a</sup>	Colsa Bustillo	José	José	Adela	12	Agosto	1912	Goyoacán	Méjico.
10.645	2. <sup>a</sup>	Cullía Arregui	Salustiano	Salustiano	Carmen	1	Marzo	1916	Puentevesgo	Santander.
10.646	1. <sup>a</sup>	González Revilla	Ricardo	Florentino	Ignacia	8	Enero	1918	Santander	Idem.
10.647	2. <sup>a</sup>	Andrés San Juan	Braulio	Antonio	Rafaela	18	Mayo	1922	Idem	Idem.
10.648	2. <sup>a</sup>	Fuentevilla Rueda	Manuel	Antonio	Josefa	10	Marzo	1924	San Vicente de Toranzo	Idem.
10.649	2. <sup>a</sup>	Fernández Herrera	Antonio	Antonio	Juliana	4	Febrero	1916	Torrelavega	Idem.
10.650	2. <sup>a</sup>	Castañeda Medrano	Pablo	Pablo	Concepción	2	Idem	1923	Limpías	Idem.
10.651	2. <sup>a</sup>	Martínez Zamacón	Manuel	José	Luisa	23	Enero	1923	Idem	Idem.
10.652	2. <sup>a</sup>	Galán Viar	Serafín	Eladio	Dolores	28	Idem	1925	Santander	Idem.
10.653	2. <sup>a</sup>	Salazar Cujil	Nicolás	Constantino	Consuelo	6	Diciembre	1909	Corera	Logroño.
10.654	1. <sup>a</sup>	Vallés Franco	Julio	Vicente	Emilia	20	Idem	1907	Villabastos	Palencia.
10.655	1. <sup>a</sup>	Bárcena Montes	Juan Olegario	Domingo	Saturnina	27	Enero	1908	Laredo	Santander.
10.656	2. <sup>a</sup>	Aíce Ruiz	Miguel	Luis	Asunción	12	Febrero	1922	Muriedas	Idem.
10.657	1. <sup>a</sup>	Bárcena Montes	Manuel	Domingo	Saturnina	5	Diciembre	1911	Laredo	Idem.
10.658	2. <sup>a</sup>	Tafall López	Francisco	Francisco	Teresa	18	Noviembre	1922	Santander	Idem.

628

Santander, 2 de abril de 1943.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Distrito marítimo de la capital

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos de Marina del trozo de esta capital, nacidos en la provincia de Santander, para servir en la Armada, pertenecientes al reemplazo de 1944, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de 14 de diciembre de 1933:

Número de orden, 57. Eliseo Casanueva Pérez, hijo de Felipe y María, vecino de Lejona, natural de Arnueiro; nació el 8-12-1924.

83. Antonio Palma Castillo, hijo de Ceferino y Francisca, vecino de Portugalete, natural de Santander; nació el 31-1-1924.

166. Ramón Benedicto del Rey, hijo de Antonio y Vicenta, vecino de Fuencarral, natural de Santander; nació el 5-5-1924.

168. Toribio Menéndez Incera, hijo de Francisco y Ascensión, vecino de Santurce, natural de Laredo; nació el 9-5-1924.

Bilbao, 12 de abril de 1943.—El segundo comandante jefe del Detall, Vicente Arego. 700

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Comisaría de Recursos de la 7.<sup>a</sup> Zona Palencia

CIRCULAR NUMERO 174

Interesando datos de las industrias transformadoras de café

Necesitando conocer esta Comisaría de Recursos todos los datos relacionados con las industrias transformadoras que utilizan el café como materia prima no sustituible, a fin de estudiar la posibilidad de un abastecimiento regular de las mismas con dicha materia prima, he tenido por conveniente disponer:

1.º Todas las industrias referidas que existan en las provincias de Palencia, León, Santander, Oviedo y Burgos, y que utilicen el café como materia prima no sustituible, remitirán antes del primero de mayo próximo a esta Comisaría de Recursos (oficinas centrales, Palencia) una declaración jurada (reintegrada con

timbre móvil de 0,25 pesetas) comprensiva de los extremos siguientes:

a) Nombre de la industria y del propietario.

b) Lugar de emplazamiento y obreros que emplea.

c) Fecha de puesta en marcha de la industria y, en su caso, organismos que informaron y resolvieron el expediente de su instalación.

d) Detalle de productos para cuya elaboración soliciten el café y su utilidad para el abastecimiento.

e) Necesidades anuales de café para una capacidad de producción en 300 jornadas de ocho horas.

f) Consumo normal de la industria hasta el 18 de julio de 1936.

Estas declaraciones, así como la documentación interesada en el apartado c) del artículo anterior, se remitirán por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de abril de 1943.—El Comisario de Recursos, P. D., el secretario, Mariano Salvador.

Para superior conocimiento: Excelentísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes. Ilustrísimo señor Director técnico de Abastecimientos.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas. Excelentísimos señores Gobernadores civiles de las provincias de la séptima zona. Ilustrísimos señores Inspector general de la Comisaría General y Fiscales provinciales de Tasas de las provincias de la séptima zona. Señores ingenieros jefes de las Delegaciones de Industria y delegados provinciales de Sindicatos de dichas provincias.

Para conocimiento y cumplimiento: Industriales citados en la Circular y público en general. 743

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, sin impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 5 de esta Intervención, serie D, su numeración: 144, 522, 3.387 a 88, 5.018 a 19, 5.206, 5.265 a 664, 5.671 a 720, 5.726 a 27 y 5.733 a 64. Serie

E, números: 287 a 89, 2.701 a 71, 2.781 a 821. Serie F, números: 331 a 32, 1.134 a 35, 1.871, 1.881 y 1.889.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1942.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 657

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión de 1925, vencimiento de 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 4 de esta Intervención, serie A, su numeración: 25.656 a 59, 25.663, 113.270 y 136.256 a 61. Serie B, números: 8.463 a 65, 8.522 a 23, 16.708 a 9, 41.751 a 52, 41.755 a 57, 41.759 a 61, 41.768 a 69, 41.772 y 41.776. Serie C, números 4.892 y 4.897.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 657

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, sin impuesto, emisión 1929, vencimiento 1 de abril de 1942, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 3 de esta Intervención de Hacienda, serie A, su numeración 38.225 a 33.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real orden de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 6 de abril de 1943.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 657

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### Juzgado municipal número uno de Santander

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio verbal civil del que se hará mención ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres. El señor juez municipal suplente del distrito del número uno, don Ramón Pombo Polanco, ha visto y oído este juicio verbal civil, seguido a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y con poder del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don Gaspar Lamadrid Fuentes, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, y actualmente ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos siete pesetas, importe del préstamo que le fué concedido por aquella entidad en 7 de mayo de 1935, más los intereses de dicho préstamo, al siete por ciento anual, devengados desde indicado día, y los que en lo sucesivo se devuenguen hasta su completo pago, y setenta y cuatro pesetas diez céntimos como resto del principal del préstamo de quinientas pesetas concedido al mismo demandado en 2 de abril de 1935, más los intereses en la misma forma, al seis por ciento anual, y los derechos arancelarios que acredite en este juicio el procurador de la entidad demandante; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Gaspar Lamadrid Fuentes a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfaga al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, o a quien su derecho represente, la suma de seiscientos siete pesetas e intereses del siete por ciento anual desde el 7 de mayo de 1935, hasta su completo pago, y los que en lo sucesivo se devuenguen, y a setenta y cuatro pesetas con diez céntimos más, e intereses del préstamo desde el 2 de abril de 1935, al seis por ciento anual, hasta su completo pago, y los que en lo sucesivo se devuenguen; absolviéndole del resto de la reclamación contra el dicho deudor formulada; imponiéndole al mismo todas las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Pombo.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gaspar Lamadrid Fuente, de ignorado paradero, pongo la presente, en Santander a siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—José Pacheco.

Derechos de inserción: 91 pesetas.

César Bustamante de la Fuente, de 19 años de edad, hijo de César y Benedicta, natural y vecino de Santander; Jesús Miguel Gutiérrez Esteban, de 19 años, hijo de José y Celestina, natural y vecino de Santander, y Pablo David Domínguez Atucha, de 19 años de edad, hijo de Mauro y María, natural y vecino de Santander, procesados en el sumario número 195 de 1941, por robo de artículos alimenticios en Auxilio Social del Sardinero, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Santander, sito en Santa Lucía, 36, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado tercero; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego y encargo a las autoridades procedan a su captura y conducción a la prisión, a la disposición de dicho Juzgado.

Santander, 9 de abril de 1943. 699

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Angel José Fernández solicita autorización de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de tres caballos de vapor en su industria, sita en el barrio de Camino, número 4.

Lo que se hace público para que, en el término de ocho días, presente reclamación quien se crea perjudicado.

Santander, 10 de abril de 1943.—El alcalde, E. Pino. 672

Derechos de inserción: 17,25 pts.

### Ayuntamiento de MOLLEDO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1942, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Molledo, 17 de abril de 1943.—El alcalde, J. Peredo.

### Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al pasado año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría por término de quince días, a los efectos de su examen y demás efectos legales procedentes.

Barcena de Pie de Concha, 7 de abril de 1943.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 663

### Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Quedan expuestos al público los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal, por plazo de quince días.

Liquidación del presupuesto del año 1942, por el mismo tiempo.

También se anuncia la admisión de altas y bajas de las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana durante los veinte primeros días del mes de abril, mediante presentación de documentos y requisitos legales.

Corvera de Toranzo, 2 de abril de 1943.—El alcalde, Francisco Sañudo. 664

### Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, quedá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Los vecinos y propietarios forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria o Urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el presente mes de abril.

Entrambasaguas, 2 de abril de 1943. El alcalde, F. Arche. 666

### Ayuntamiento de ENMEDIO

#### Junta vecinal de Bolmir

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación, se anuncia que esta Junta tiene propósito de construir una tubería y una fuente pública nuevas para el abastecimiento del pueblo, contra lo cual se admiten reclamaciones dentro del plazo de cinco días, pasados los cuales, no se oirá ninguna.

Enmedio, diez de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El alcalde, Timoteo Mata. 682

### Ayuntamiento de SOLORZANO

Todos los contribuyentes, tanto vecinos de este término municipal como forasteros, que hayan sufrido alteración en las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana deberán presentar en esta Secretaría municipal, hasta el día 20 de abril actual, las altas y bajas, con los documentos justificativos.

A todos los dueños de edificios de nueva construcción se les advierte que tienen que dar de alta, a los efectos de la contribución, los edificios de referencia, en evitación de la responsabilidad consiguiente.

Solórzano, 2 de abril de 1943.—El alcalde, V. Cuervo. 667

### Ayuntamiento de MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1943, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento a los artículos 300 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda, se hace público para conocimiento general y efectos procedentes.

Miengo, 31 de diciembre de 1942. El alcalde (ilegible). 678

### Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Los contribuyentes de este municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y hasta el día 25 del actual, las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda.

Villafufre, 10 de abril de 1943.—El alcalde, Martín D. Velasco. 681

### Ayuntamiento de NOJA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, el Recuento de la Ganadería y apéndices al amillaramiento por Rústica y Urbana que han de servir de base al Repartimiento de la contribución Territorial del año próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 8 de abril de 1943.—El alcalde, Marcelino Pereda. 655